



INSTITUTO NACIONAL DE
SILICOSIS

RESUMEN

ESTUDIO EPIDEMIOLÓGICO MÉDICO-TÉCNICO EN TRABAJADORES DE PIZARRA DE GALICIA



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PRINCIPADO DE ASTURIAS
(INSTITUTO NACIONAL DE SILICOSIS) Y LA XUNTA DE GALICIA

INSTITUTO NACIONAL DE SILICOSIS

FEBRERO 2009

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	ESTUDIO TÉCNICO.....	5
2.1.	Análisis del polvo.....	5
2.1.1.	Análisis de las muestras en el laboratorio.....	6
2.1.2.	Preparación de muestras.....	7
2.2.	Resultados de los análisis del polvo.....	8
2.3.	Medidas de prevención al polvo.....	10
2.3.1.	Medidas de prevención aconsejadas en naves de elaboración.....	10
2.3.2.	Medidas generales de prevención en naves.....	14
2.4.	Resultados del ruido.....	15
2.4.1.	Medidas de prevención al ruido.....	17
2.4.2.	Actuaciones técnicas para mejora de la situación.....	22
3.	ESTUDIO MÉDICO.....	24
3.1.	Resultados del reconocimiento médico.....	28
3.2.	Valores espirométricos.....	29
3.3.	Estudio estadístico.....	30
4.	CONCLUSIONES.....	33
4.1.	Conclusiones técnicas.....	33
4.2.	Conclusiones médicas.....	34
	ANEXO I.....	36

ESTUDIO EPIDEMIOLÓGICO MÉDICO-TÉCNICO EN TRABAJADORES DE PIZARRA DE GALICIA

1.- INTRODUCCIÓN

Este estudio corresponde al reconocimiento médico efectuado a los trabajadores de 14 empresas de pizarra de la zona de Valdeorras (Orense) durante el año 2008 y a los resultados de los muestreos de polvo y ruido realizados en esas mismas empresas.

Siguiendo con los estudios efectuados hasta ahora por el Instituto Nacional de Silicosis, se aborda durante el año 2008, la continuación de los “Estudios epidemiológicos médico-técnico de los trabajadores de la pizarra en Galicia”, de la provincia de Orense.

En el caso concreto de las canteras de pizarra de la provincia de Orense, el considerable contenido en sílice libre de la roca explotada, potencia la necesidad de realizar el adecuado control médico de los trabajadores, la puesta a punto de medidas de protección al polvo y una metodología que permita, de forma sistemática, el análisis del riesgo pulvígeno a que se encuentran sometidos los trabajadores.

Recientemente, la Agencia Internacional para la investigación del Cáncer (IARC) ha considerado a la sílice cristalina como sustancia cancerígena para las personas, lo que ha añadido un nuevo riesgo potencial a la exposición a esta sustancia, hasta ahora únicamente relacionado con la silicosis.

4. CONCLUSIONES

4.1. Conclusiones técnicas

Los análisis de los niveles de polvo, indican que un **48,6 % de las muestras tomadas sobrepasaron los valores límites** que figuran en la ITC 2.0.02, vigente en el momento de realizar el estudio.

Entre los 103 trabajadores reconocidos médicamente, **14 (13,6 % de los reconocidos)**, fueron diagnosticados de silicosis. De ellos, el 50 %, tenía la categoría de labrador y el 42,8% la categoría de serrador.

Se señala en el estudio que se deben bajar los valores de las concentraciones de polvo, tomando medidas de prevención. Entre ellas destacamos las siguientes:

- Teniendo en cuenta que los labradores y serradores son los trabajadores que han tenido una mayor prevalencia de la silicosis, conviene dotar de captación de polvo a sus puestos de trabajo.
- Las naves deben estar provistas de extractores de aire dotados de los filtros correspondientes, evitando de esta manera que el aire contaminado extraído vuelva a recircular por ellas.

Las tuberías que recogen el polvo de la aspiración deben sacarlo al exterior de la nave y allí se debe filtrar con dispositivos apropiados

La separación o aislamiento de las distintas secciones (labradores, cortadores y embaladores) mediante mamparas evitaría la acumulación del polvo que se produce en cada etapa de elaboración, por lo que el personal de cada sección estaría solo afectado por el polvo generado en su sección, es decir, si a los labradores se les aísla de los cortadores cada uno de ellos estaría afectado solo por el polvo que su trabajo produjera.



La limpieza de las naves debe ser completa y debe realizarse habitualmente, para evitar que la circulación de personas y carretillas ponga en suspensión el polvo depositado en los suelos.

4.2. Conclusiones médicas

Se observa la aparición de neumoconiosis en la muestra objeto de estudio, con una alta prevalencia, que parece explicarse en función de una historia de exposición laboral con una alta exposición al polvo de sílice, sobre todo en años anteriores, en donde las medidas de prevención al polvo, eran mucho menores que en la actualidad.

Se han encontrado 14 casos de Silicosis con profusión $\geq 1/1$ lo que equivale al 13,6% de los trabajadores reconocidos. De estos 14 casos, **1 tenía Silicosis complicada**, equivalente a un 0,97 % del total de trabajadores reconocidos.

El problema puede aún ser de mayor dimensión, teniendo en cuenta que este estudio epidemiológico, al ser transversal, no da una medida muy precisa del tema, pues algunos trabajadores, que en estos momentos no tienen evidencia de la enfermedad, es probable que la desarrollen en el futuro. Se han detectado 22 casos de trabajadores con alteraciones radiológicas entre 0/1 y 1/0.

Se detectan alteraciones ventilatorias obstructivas, sugestivas de Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica en el 2,9 % de los trabajadores. Esta cifra llama la atención teniendo en cuenta la edad de este colectivo. Muchas de las alteraciones de la función pulmonar encontradas se asocian al consumo de tabaco. Por ello, se aconseja dada la

elevada prevalencia de tabaquismo, que se desarrollen programas que no solo pretendan el abandono del tabaquismo sino que, aplicados precozmente desde la Medicina Familiar y Comunitaria, eviten la incorporación inicial al mismo.

Es de señalar que los casos de silicosis detectados se corresponden con trabajadores en activo, lo que origina su reubicación, en algunos casos, en un puesto compatible para poder continuar trabajando en ambientes con este tipo de riesgo. Las consecuencias laborales que esto origina, varían en función de la valoración que los organismos oficiales (INSS) hagan en cada caso concreto, pudiendo oscilar entre la reubicación del trabajador a un nuevo puesto de trabajo exento de riesgo o a la declaración de una invalidez permanente derivada de enfermedad profesional y el reconocimiento del derecho a la percepción de la pensión correspondiente.

Se recuerda la obligatoriedad de realizar los reconocimientos médicos previos a entrar a trabajar y los reconocimientos periódicos señalados por las leyes.

Todos los trabajadores deben pasar el correspondiente control audiológico, según establece la ley.